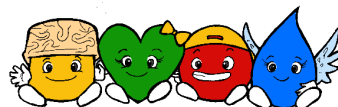


PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
ESCUELA SAN JOSÉ OBRERO
“Creciendo en Edad, Gracia y Sabiduría”



Identificación del establecimiento educacional.

- **Tipo de establecimiento:** Particular Subvencionado
- **RBD:** 9171
- **Niveles de enseñanza:** Pre-básica y Básica
- **Dirección:** Quebrada de Vitor #1400
- **Comuna-Región:** Peñalolén, Metropolitana
- **Representante legal:** Carlos Muñoz
- **Nombre director(a):** Cecilia Pérez Flores
- **Nombre encargado de convivencia escolar (Tareas y responsabilidades):**

Pablo Parra Cádiz:

El Coordinador de Convivencia Escolar es un profesional encargado de liderar, promover y mantener un clima escolar propicio para el aprendizaje, asegurando una cultura de respeto, buen trato y sana convivencia en toda la comunidad educativa.

Su rol contempla la implementación de estrategias preventivas y formativas que favorezcan la resolución pacífica de conflictos, la promoción de los valores institucionales y el desarrollo integral de los estudiantes. Actúa como agente articulador entre los distintos estamentos de la escuela (docentes, estudiantes, asistentes de la educación y familias), generando espacios de diálogo, reflexión y participación.

Este profesional se destaca por su empatía, capacidad de escucha activa, liderazgo positivo y manejo de herramientas socioemocionales. Posee competencias para vincular la convivencia escolar con el currículo, fomentando de forma sistemática el desarrollo de habilidades sociales, afectivas y cognitivas en los estudiantes.



Además, vela por el cumplimiento del Reglamento Interno de Convivencia Escolar y coordina acciones con los distintos equipos de apoyo para el bienestar y la formación valórica de todos los miembros de la comunidad educativa.

Equipo de convivencia escolar ampliado:

- **Coordinador de Convivencia Escolar:** Pablo Parra Cádiz
- **Coordinadora de Espiritualidad:** Elizabeth Ogalde
- **Coordinadora de Neuropsicorientación:** Pamela Tapia
- **Psicóloga:** Verónica Hormazabal
- **Trabajadora social:** Constanza López
- **Cantidad de horas del cargo /funciones:** 40 horas
- **Correo electrónico encargado de convivencia escolar:** pparra@escuelasanjoseobrero.cl
- **Correo electrónico institucional:** contacto@escuelasanjoseobrero.cl

Introducción:

La convivencia escolar es un pilar esencial en el desarrollo integral de nuestros estudiantes. En la Escuela San José Obrero de Peñalolén, asumimos con profundo compromiso la responsabilidad de cultivar un ambiente educativo sano, inclusivo y respetuoso, en el que prevalezca el buen trato, el respeto mutuo y la formación ciudadana. Sabemos que un clima escolar positivo es fundamental para garantizar aprendizajes significativos y un desarrollo pleno.

Entendemos que convivir no se reduce a compartir un espacio físico, sino que implica construir vínculos basados en la empatía, la tolerancia y la solidaridad. Por ello, promovemos relaciones fundadas en el diálogo constructivo, la colaboración y el reconocimiento del otro como alguien valioso y digno de respeto.

Nuestro enfoque se basa en la promoción activa de valores como la inclusión, la equidad, la justicia y el respeto a la diversidad, orientando nuestras acciones hacia la formación de ciudadanos conscientes, comprometidos con su entorno y capaces de resolver conflictos de forma pacífica. Queremos que nuestros estudiantes desarrollen habilidades sociales y emocionales que les permitan convivir en armonía en una sociedad cada vez más diversa.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar tiene como objetivo principal establecer estrategias, normas y acciones concretas para fomentar la sana convivencia, prevenir y abordar situaciones de conflicto, y fortalecer los valores fundamentales que nos inspiran como comunidad educativa.

Este plan se sustenta en una visión integral, que considera tanto la prevención como la intervención, y se desarrolla en consonancia con las políticas educativas y normativas vigentes. Promovemos activamente la participación de todos los actores de nuestra comunidad –estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados– mediante talleres, actividades de promoción de valores, instancias de diálogo, reuniones formativas y campañas de

sensibilización.

Contamos además con un equipo especializado en convivencia escolar que brinda acompañamiento y apoyo oportuno ante situaciones complejas, velando por el bienestar emocional de nuestros estudiantes y fortaleciendo su formación integral.

En definitiva, en la Escuela San José Obrero buscamos construir una comunidad educativa comprometida con el bienestar de todos sus integrantes, donde la convivencia sana, el respeto a los derechos humanos y la promoción de una cultura de paz sean parte esencial de nuestro quehacer diario.

Marcos legales y normativos.

Al construir el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) en la Escuela San José Obrero, hemos considerado y nos hemos basado en diversos marcos de referencia legales y normativos, los cuales tienen como objetivo principal promover una convivencia escolar sana y respetuosa. A continuación, se detallan las fuentes legales y educativas que hemos tenido en cuenta:

- **Ley n° 20.536, artículo 16:** Esta ley establece el marco normativo para la convivencia escolar y la prevención del acoso escolar en Chile. El artículo 16 de esta ley es especialmente relevante, ya que establece la obligatoriedad de todas las instituciones educativas de contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, el cual debe ser elaborado de manera participativa y contemplar medidas de prevención, intervención y seguimiento.
- **Ley n°21040, artículos 5, 10 y 2:** Esta ley establece las bases de la educación pública en Chile. Los artículos 5 y 10 destacan la importancia de la educación inclusiva y de calidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación de toda la comunidad educativa. El artículo 2, por su parte, enfatiza la necesidad de fomentar una convivencia escolar respetuosa y democrática.
- **Política Nacional de Convivencia Escolar:** Esta política establece las directrices y lineamientos generales para promover una convivencia escolar de calidad en todos los establecimientos educativos del país. En nuestro PGCE, nos hemos basado en esta política para desarrollar estrategias y acciones que estén alineadas con los principios y objetivos establecidos.
- **Estrategia Nacional de Educación Pública:** Esta estrategia busca fortalecer la educación pública en Chile, promoviendo la equidad y la calidad en todos los niveles educativos. En nuestro PGCE, nos hemos inspirado en esta estrategia para asegurar que nuestras acciones en materia de convivencia escolar estén alineadas con los objetivos generales de la educación pública.
- **Bases curriculares (objetivos transversales y articulación de planificación):** Las bases curriculares establecen los aprendizajes fundamentales que deben ser desarrollados en cada nivel educativo. Hemos considerado los objetivos transversales de estas bases curriculares, los cuales incluyen la

formación ciudadana, el respeto a los demás y la resolución pacífica de conflictos. Además, hemos asegurado la articulación de nuestro PGCE con los planes y programas de estudio de cada nivel, para asegurar la coherencia en las acciones implementadas.

- **Normativas especiales según la modalidad del establecimiento y la diversidad de contexto:** Consideramos las normativas específicas que se aplican a nuestra modalidad educativa, teniendo en cuenta las características propias de nuestra institución y las particularidades de nuestros estudiantes. Esto nos permite adaptar nuestras estrategias y acciones de convivencia escolar de manera adecuada a nuestro contexto.

En conclusión, el PGCE de la Escuela San José Obrero se ha construido teniendo en cuenta los marcos de referencia legales y normativos mencionados, los cuales nos brindan una base sólida para promover una convivencia escolar positiva y respetuosa en nuestra comunidad educativa.

Marco conceptual

Conceptualización teórica

Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)

Cuyo objetivo es orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Convivencia Escolar

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. Es importante no reducir la convivencia solamente a:

- La buena o sana convivencia que se quiere promover o alcanzar en la comunidad escolar.
- Los problemas de convivencia como la violencia, el acoso o las agresiones y la patologización de estas conductas.
- El clima escolar.
- Los conflictos y la manera en que se abordan.
- Control de la indisciplina de algunos actores y la respuesta frente a esos conductos.
- Los valores descritos de manera abstracta en el diario de Proyecto Educativo institucional.
- La conmemoración de fechas (como el día de la convivencia) o actividades específicas (un taller de convivencia escolar).

- Una tarea que depende solo de algunas personas de la comunidad (como el encargado de la convivencia escolar, el inspector general o el orientador).
- Un temor que se refiere sólo a las estudiantes y sus conductas.
- Los instrumentos de gestión de la convivencia para el cumplimiento de exigencias o normativos (Reglamento interno o plan de gestión).

El carácter formativo de la convivencia: Conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre los distintos actores de la comunidad.

Convivencia y cultura escolar: Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de resolución que se dan en la comunidad.

Convivencia y clima escolar: Percepciones que tienen los sujetos de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que estas se producen.

Trato respetuoso

El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas, conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, etc.

Una Convivencia inclusiva

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuye a un desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

Convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración

Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

La resolución pacífica y dialogada de los conflictos

Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

Definición de Acoso Escolar o Bullying

"Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes". (Olweus Dan, 1983)

El área de convivencia escolar en Chile se funda en los Derechos Humanos, estos plantean como objetivo principal de la educación, que las personas desarrollen su personalidad, fortaleciendo el respeto de los derechos humanos y a las libertades individuales de las personas.

Artículo 25: "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores sirve igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por otra parte, la Convención de los Derechos del Niño fue reconocida en Chile en 1989. Menciona que todo niño o niña tiene derecho a la educación, esta debe integrar la igualdad de oportunidades, entregar habilidades en sincronía con la responsabilidad moral y social.

Esto integra a todos los y las responsables en la educación de los estudiantes, ya que, estos al ser considerados como sujetos de derechos, son los adultos dentro y fuera del establecimiento, los responsables de proteger y promover el desarrollo integral, teniendo presente el interés superior de los niños, niñas y jóvenes.

Nuestra constitución, entrega como uno de los objetivos de la educación pública, el desarrollo integral de las personas, así lo establece la Ley General de Educación N° 20.370.

Artículo SP.

"Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar la probidad, el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades y promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz y de no discriminación arbitraria; estimular

la investigación científica, tecnológica y la innovación, la creación artística, la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural y medioambiental, y la diversidad cultural de la Nación". (Ley General de Educación, Ministerio de Educación, Chile).

Leyes que norman la convivencia escolar en nuestro país:

- Política Nacional de la Convivencia escolar (DEG, 2019)
- Circular n° 482 -860

La circular N° 482 para educación básica y media y la circular N° 860 para educación parvularia, imparten instrucciones sobre reglamentos internos, en las que se señalan los contenidos que deben incorporar como protocolos, estrategias y planes, entre otros.

Ley 19.070 (1991) Materia: Estatuto de las y los profesionales de la educación.

Aquí se entregan normas, requisitos, deberes, obligaciones y derechos de todos los profesionales que prestan Servicios al sector municipal, esto también incluye a los equipos directivos y técnicos-pedagógicos en sus órganos de administración y los contratos de las profesionales de la educación en el sector particular.

Ley N°19.253 (1993) Materia: Protección, Fomento y Desarrollo de los pueblos originarios.

La ley reconoce como "esencial de las raíces de la Nación" a las pueblos originarios de Chile: Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Atacameños, Quechuas, Onas, Diaguita, Kawashkar o Alacalufe y Yamana o Yagan. También está reconocido el derecho de los originarios a preservar y desarrollar su cultura. Lo anteriormente mencionado esclarece la necesidad de educación intercultural bilingüe en las zonas de mayor población indígena, incluyendo en esta la beca indígena.

Ley N° 19.979 (2004) Materia: Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna; Educativos de Enseñanza Diurna; Establecimientos Educativos Particulares, Unidades de Subvención Educativa.

Esta ley modifica la JEC y otras figuras legales, también regula que cada establecimiento con financiamiento del estado debe contar con: un consejo escolar, el cual, debe promover la participación de toda la comunidad escolar para mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje en los establecimientos. El Consejo debe participar en la confección de las siguientes instrumentos: a) Proyecto Educativo institucional; b) Programación anual y actividades extracurriculares; c) Las metas del establecimiento y dos proyectos de mejoramiento propuestos; d) Cuenta pública del establecimiento que realiza el

Director/a anualmente, e) La evaluación y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución al Consejo Escolar.

Características propias y contextualización

La Política Nacional de Convivencia Escolar proporciona un enfoque integral y orientador para el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de la Escuela San José Obrero. Al incorporar los lineamientos de esta política, se fortalece el marco conceptual y se asegura que las acciones y estrategias del plan estén alineadas con los principios y objetivos establecidos a nivel nacional. A continuación, se describen algunos aspectos clave del enfoque sugerido por la Política Nacional de Convivencia Escolar:

Enfoque preventivo:

El plan debe priorizar medidas y estrategias preventivas para promover una convivencia pacífica y respetuosa en la escuela. Esto implica la implementación de programas de formación en habilidades sociales y emocionales, la promoción de valores y actitudes positivas, así como la creación de un ambiente seguro y acogedor.

Participación y corresponsabilidad:

Se fomenta la participación activa de todos los actores de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, familias y otros miembros de la comunidad. Se busca generar espacios de diálogo, consulta y toma de decisiones compartidas, promoviendo la corresponsabilidad en la construcción de una convivencia positiva.

Enfoque inclusivo y respetuoso de la diversidad:

El plan debe garantizar el respeto y la valoración de la diversidad en todas sus formas, incluyendo la diversidad cultural, étnica, de género, de orientación sexual, de capacidades y de cualquier otra característica individual. Se busca crear un ambiente inclusivo y libre de discriminación, donde se promueva el respeto a los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad escolar.

Intervención oportuna y efectiva:

El plan debe contar con protocolos claros y eficientes para abordar situaciones de conflicto, acoso o violencia. Se debe asegurar una intervención oportuna, brindando el apoyo necesario a las víctimas y estableciendo medidas disciplinarias adecuadas para los agresores. La intervención debe ser justa, equitativa y enfocada en la reparación del daño causado.

Evaluación y mejora continua:

El plan debe incluir mecanismos de evaluación periódica para medir su efectividad y realizar ajustes necesarios. La retroalimentación de los diferentes actores involucrados es fundamental para identificar fortalezas y áreas de mejora, y para garantizar la evolución constante del plan.

Al incorporar el enfoque sugerido por la Política Nacional de Convivencia Escolar, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de la Escuela San José Obrero estará respaldado por un marco sólido y alineado con los lineamientos nacionales. Esto permitirá promover una convivencia positiva y segura, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad escolar.

Ley N° 20.526 (2005): Materia: Sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y el almacenamiento de material pornográfico infantil.

La ley dicta que será sancionado con presidio menor en su grado máximo (de tres años y un día a cinco años) quien envíe, entregue o exhiba imágenes o grabaciones de uno mismo o de menores de catorce años, con significación sexual, para procurar excitación.

"Artículo N°39.- El Ministerio de Educación cautela la participación de las personas con discapacidad en los programas relacionados con el aprendizaje, desarrollo cultural y el perfeccionamiento".

"Artículo N°42.- Los establecimientos educacionales deberán, progresivamente, **adaptar medidas para promover** el respeto por las diferencias lingüísticas de las personas en situación de discapacidad sensorial, sean sordas, ciegas o sordociegas en la educación básica, media y superior, con el fin de que estos puedan tener acceso, permanencia y progreso en el sistema educativo".

Ley N° 20.536 (2011): Violencia Escolar; Bullying; Maltrato Escolar; Convivencia Escolar; Acoso Escolar; Ley General de Educación; Ministerio de Educación.

Modifica algunos artículos de la Ley General de Educación. Se establece como deber de la comunidad escolar: "promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos". También en esta ley de violencia escolar se instala una figura de encargado/a de convivencia escolar y concepciones básicas de la convivencia escolar.

Ley N° 20.529 (2011): Sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica, media y su fiscalización.

Esta ley crea el Aseguramiento de la Calidad y Equidad en la Educación, constituido por distintos organismos, que velaran por que se cumplan los estándares de calidad en la educación parvularia, básica, media y sean fiscalizados. También plantea que todas y todos los estudiantes deben tener las mismas

oportunidades, esto se monitorea por medio de procesos de autoevaluación, inspección, pruebas externas de carácter censal y apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales. Establece también la rendición de cuentas de los establecimientos educacionales. En convivencia escolar, la ley establece que es uno de los estándares de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores.

Ley N° 20.609 (2012): Medidas contra la discriminación.

La ley establece como una falta los actos de discriminación. Plantea que son las instituciones como las escuelas, quienes deben implementar políticas destinadas a la protección de todo ser humano para vivir sin discriminación, fomentando el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes."

Ley N° 20.845 (2015): Materia: Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes.

Esta Ley regula la admisión de los y las estudiantes al sistema educativo, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; norma bases para la integración, el derecho a asociarse libremente, la participación e inclusión de los integrantes del sistema educativo.

Ley N° 21.128 (2018): Materia: Cancelación de Matrícula, Violencia en los Establecimientos, Expulsión del Establecimiento Educacional.

Esta ley modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer las facultades de los directores de los establecimientos educacionales, incorporando un procedimiento expedito de expulsión o cancelación de matrículas en aquellos casos de violencia grave que afecten los derechos e integridad de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos en PGCE

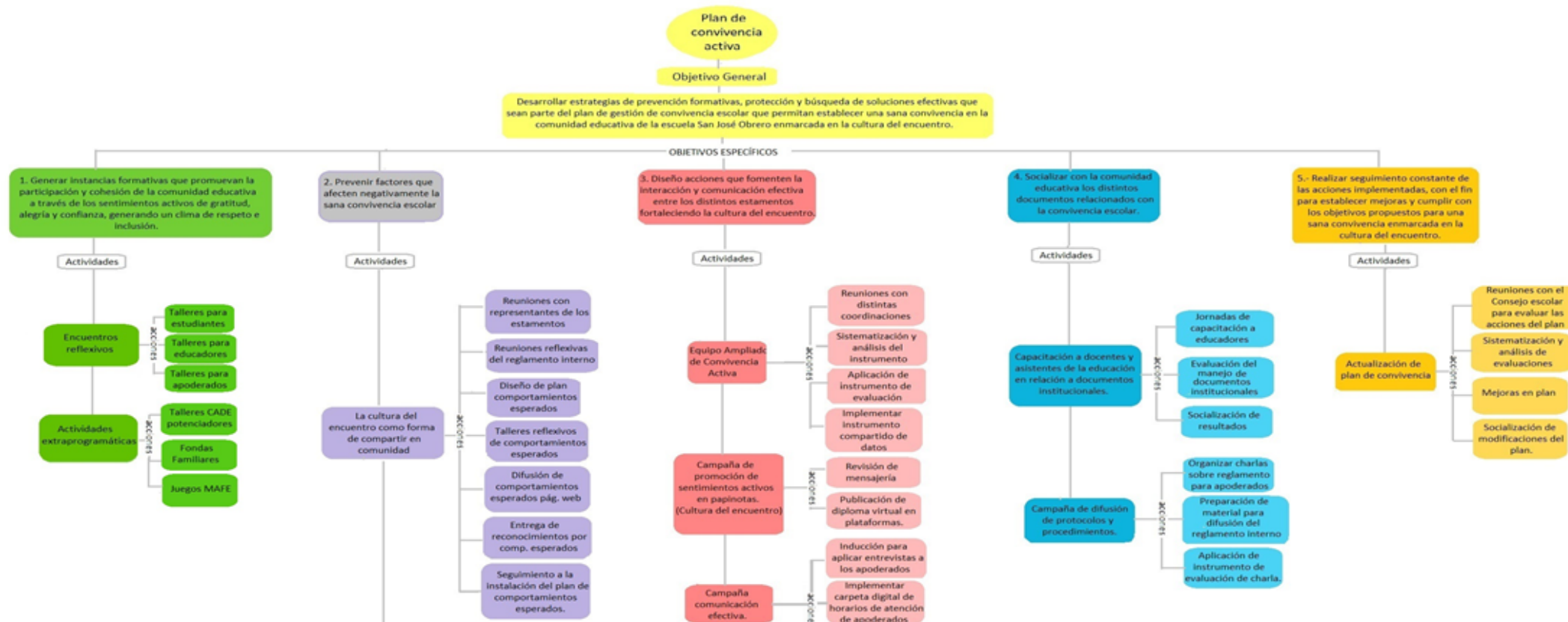
Objetivo general:

Promover una sana convivencia escolar al interior de la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, mediante estrategias formativas, preventivas y participativas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de los vínculos entre los distintos actores educativos y la construcción de un clima escolar basado en el respeto, la inclusión y la resolución pacífica de los conflictos.

Objetivos del Plan de Acción:

- Desarrollar estrategias formativas, protección y búsqueda de soluciones efectivas que sean parte del Plan de Gestión de Convivencia Activa que permitan establecer una sana convivencia en la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, enmarcada en la cultura del encuentro.
- Desarrollar estrategias formativas, protección y búsqueda de soluciones efectivas que sean parte del Plan de Gestión de Convivencia Activa que permitan establecer una sana convivencia en la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, enmarcada en la cultura del encuentro.
- Crear espacios en los que fomenten el buen trato, el respeto, la inclusión, la participación, la colaboración y la resolución pacífica y dialogada de conflictos, por medio de estrategias grupales y colaborativas para promover un clima grato y apto para un aprendizaje significativo.
- Desarrollar estrategias formativas, protección y búsqueda de soluciones efectivas que sean parte del Plan de Gestión de Convivencia Activa que permitan establecer una sana convivencia en la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, enmarcada en la cultura del encuentro.
- Desarrollar estrategias formativas que sean parte del Plan de Gestión de Convivencia escolar que permitan establecer una sana convivencia en la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, enmarcada en la cultura del encuentro.

Organigrama del Plan:



PLAN DE ACCIÓN:

Objetivo General: Desarrollar estrategias formativas, protección y búsqueda de soluciones efectivas que sean parte del Plan de Gestión de Convivencia Activa que permitan establecer una sana convivencia en la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, enmarcada en la cultura del encuentro.						
Objetivo Específico 1: Generar instancias formativas que promuevan la participación y cohesión de la comunidad educativa a través de los sentimientos activos de gratitud, alegría y confianza, generando un clima de respeto e inclusión.						
Actividad 1: Encuentros reflexivos.						
Descripción: Talleres reflexivos sobre temáticas de convivencia escolar, destinadas a promover un ambiente de sana convivencia en la comunidad educativa en temáticas tales como: cultura del encuentro, escucha activa, responsabilidad en mi comunidad educativa, cómo trabajar valores en la convivencia dentro y fuera del aula, liderazgo, resolución de conflictos y sentido de pertenencia, tolerancia, respeto e inclusión, entre otros.						
Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Meta	Recursos	Medos de verificación

Talleres con estudiantes sobre las siguientes temáticas: Responsabilidad en mi comunidad educativa, liderazgo, resolución de conflicto, sentido de pertenencia, tolerancia, respeto e inclusión, entre otras.	Encargado de convivencia	NPSO Formación ciudadana Espiritualidad	Mensual	100% de la planificación.	Espacio físico o virtual. Material de apoyo. Aparato tecnológico. Internet. Materiales de oficina. Planificaciones.	Listas de asistencia. Registro libro de clases.
Talleres con docentes y asistentes de la educación sobre las siguientes temáticas: Cultura del encuentro, escucha activa, responsabilidad en mi comunidad educativa, cómo trabajar valores en la convivencia dentro y fuera del aula, liderazgo, resolución de conflictos, sentido de pertenencia, tolerancia, respeto e inclusión, entre otras.	Encargado de convivencia	NPSO Formación ciudadana Espiritualidad	Mensual	100% de talleres realizados	Espacio físico o virtual. Material de apoyo. Aparato tecnológico. Internet. Materiales de oficina. Planificaciones.	Lista de asistencia. Acta de reuniones.
Talleres con madres, padres y apoderados/as sobre temáticas cultura del encuentro, escucha activa, responsabilidad en mi comunidad educativa, resolución de conflictos, tolerancia, respeto e inclusión.	Encargado de convivencia	NPSO Formación ciudadana Espiritualidad	Mensual	100% talleres realizados.	Espacio físico o virtual. Material de apoyo. Aparato tecnológico. Internet. Materiales de oficina. Planificaciones.	Lista de asistencia Acta de reuniones.
Actividad 2: Actividades extra programáticas.						
Descripción: Enmarcadas en la cultura del encuentro se planificarán diversas actividades que buscan promover los sentimientos activos, fortaleciendo el sentido de pertenencia con la escuela como Gala Artística, fondas familiares, Gala Deportivas, funciones teatrales, entre otras.						

Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Meta	Recursos	Medio de verificación
Talleres CADE potenciadores	Encargado de convivencia. UTP	Profesores de talleres CADE	Marzo a diciembre	100% clases realizadas	Instrumentos Implementos deportivos Vestuarios Sala de música Libretos	Planificaciones. Registro libro de taller. Asistencia.
Fondas familiares	Encargado de convivencia	Profesores de Educación física y música. Enlaces.	Agosto septiembre	100% de estudiantes	Música envasada Instrumentos Vestuario Sillas Equipo de amplificación Decoración	Planificaciones de las asignaturas. Programa Evaluación digital de la actividad.
Juegos MAFE	Encargado de convivencia	UKP - PIE	Agosto	100% implementado	Espacio físico o virtual Material visual. Material concreto	Evaluación de los juegos MAFE.

Objetivo General: Desarrollar estrategias formativas, protección y búsqueda de soluciones efectivas que sean parte del Plan de Gestión de Convivencia Activa que permitan establecer una sana convivencia en la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, enmarcada en la cultura del encuentro.

Objetivo Específico 2: Prevenir factores que afecten negativamente la sana convivencia escolar.

Actividad 1: La cultura de encuentro como forma de compartir en comunidad.

Descripción: Se busca definir junto a los distintos representantes de los estamentos de la comunidad educativa, aquellos comportamientos esperados para los estudiantes dentro y fuera de las salas de clases, basados en los valores del PEI, con el fin de que éstos tengan sentido para todos y todas y se logren instaurar a través de distintas acciones.

Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Meta	Recursos	Medio de verificación
----------	-------------	-----------------	---------	------	----------	-----------------------

Reuniones reflexivas para analizar el reglamento de disciplina con Dirección, Subdirección y Convivencia Escolar.	Dirección	Subdirección Convivencia Escolar	Anual	100 % planificación.	Espacio físico y virtual. Material de apoyo.	Actas de reuniones. Listas de asistencia
Reuniones individualizadas con los distintos representantes de los estamentos para definir comportamientos esperados.	Encargado de convivencia	R. estudiantes R. Profesores/as R. Asistentes R. Apoderados	Marzo	100% realizadas.	Espacio físico o virtual Proyecto educativo Computador e internet	Acta de reuniones.
Diseñar un plan para fomentar los comportamientos esperados en los/las estudiantes.	Encargado de convivencia	R. estudiantes R. Profesores/as R. Asistentes R. Apoderados	Abril	100% realizado.	Espacio físico o virtual Computador e internet	Plan de comportamientos esperados.
Talleres reflexivos sobre comportamientos asociados a la cultura del encuentro con estudiantes.	Encargado de convivencia	Espiritualidad Profesores jefes	Semestral	100% realizados.	Planificaciones	Registro de asistencia.
Difusión a través de página web de comportamientos esperados.	Encargado de convivencia	Enlaces	Mensual	100% de vídeos subidos a página web.	Computador Internet Página web	Página web
Reconocimiento individual o por curso basados en comportamientos esperados establecidos.	Encargado de convivencia	Dirección Profesores Inspectores Auxiliares	Mensual	100% entregados.	Espacio físico o virtual. Encuesta.	Listado de premiados. Actas de reuniones. Resultados de la encuesta on line.
Seguimiento a la instalación de la normativa del plan de comportamientos esperados.	Encargado de convivencia		Mensual	100% de la muestra.	Hojas de registro.	Focus groups con una muestra de la comunidad educativa.

						Observación de aula aleatoria.
Ajustes a la normativa del plan de comportamientos esperados.	Encargado de convivencia	Dirección Profesores Inspectores	Semestral	100% realizado.	Computador. Impresora.	Plan actualizado de comportamientos esperados.
Actividad 2: Análisis y resolución formativa de situaciones que afectan a la sana convivencia escolar.						
Descripción: Diversas instancias que permitan recabar información para el abordaje temprano de situaciones que afectan la sana convivencia dentro y fuera del aula.						
Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Meta	Recursos	Medio de verificación
Reuniones de análisis de los casos y determinación de procedimientos para cada uno de ellos con todo el equipo de NPSO.	Encargado de convivencia NPSO	Subdirección Inspectores Profesores	2 veces al mes.	100% realizadas.	Espacio físico o virtual. Computador Internet.	Plantillas integradas de seguimiento de los casos. Acta de reuniones.
Reuniones con inspectorías de ciclo.	Subdirección Encargado de convivencia	Inspectorías	semanal	100% realizadas.	Espacio físico o virtual. Computador Internet.	Acta de reuniones.
Focus groups con una muestra de estudiantes de los distintos cursos por ciclo.	Encargado de convivencia		Quincenal	100% realizados.	Espacio físico o virtual. Computador Internet.	Hojas de asistencia. Registro de actividad.
Entrevistas y/o talleres reflexivos y evaluativos mensuales con estudiantes que presentan conductas disruptivas, liderazgo negativo o situaciones de violencia.	Encargado de convivencia Inspectores/as		Marzo a diciembre	100% de los casos.	Hojas de entrevistas. Espacio físico y/o virtuales.	Hojas de entrevistas. Registro de sesiones.

Monitoreo de aplicación adecuada de procedimientos por parte de profesores/as a través de observaciones de aula, revisión libro de clases, reuniones reflexivas, entrevistas; entre otras acciones que se requieran.	Encargado de convivencia	Inspectores. Profesores jefes. Profesores de asignaturas.	Marzo a diciembre	100% de casos donde se aplica procedimiento.	Espacio físico o virtual. Reglamento	Hojas de entrevistas. Registro en libro de clase.
Acompañamiento a través de entrevistas y/o talleres formativos a profesores/as jefes de cursos que manifiesten altos casos de complejidad	Encargado de convivencia	Inspectores Profesores de asignaturas.	Marzo a diciembre	100% realizadas en casos señalados.	Espacio físico o virtual. Material de apoyo. Computador.	Hojas de entrevistas.

Objetivo General: Desarrollar estrategias formativas, protección y búsqueda de soluciones efectivas que sean parte del Plan de Gestión de Convivencia Activa que permitan establecer una sana convivencia en la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, enmarcada en la cultura del encuentro.

Objetivo Específico 3: Diseñar acciones que fomenten la interacción y comunicación efectiva entre los distintos estamentos fortaleciendo la cultura del encuentro.

Actividad 1: Equipo Ampliado de Convivencia Activa.

Descripción: Se realizan reuniones con la finalidad de establecer un trabajo articulado entre las distintas coordinaciones y encargados de planes ministeriales, basadas en la cultura del encuentro.

Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Meta	Recursos	Medio de verificación
----------	-------------	-----------------	---------	------	----------	-----------------------

Reuniones sistemáticas con las distintas coordinaciones. (Subdirección, NPSO, espiritualidad, UTP y convivencia)	Encargado de convivencia	Subdirección NPSO Espiritualidad UTP	1 vez al mes	100% reuniones realizadas.	Espacio físico o virtual Computador Internet	Actas
Aplicación de instrumento de Evaluación de las actividades implementadas por el E.A.C.A.	Encargado de convivencia	Enlaces	Semestral	100% encuestas realizadas.	Computador Internet Hojas Encuesta.	Resultados de la encuesta.
Sistematización y análisis del instrumento de evaluación.	Encargado de convivencia Coordinaciones	Equipo Ampliado	Semestral		Computador Internet	Informe de resultados obtenidos.
Socialización de los resultados del instrumento de evaluación y proyección de acciones de mejoras.	Encargado de convivencia.	Equipo Ampliado	Semestral	100% realizada.	Espacio físico o virtual Computador Internet Herramientas Microsoft.	Actas de reuniones. Informe de resultados.
Implementar instrumento compartido de recogida de datos, aportados por las distintas coordinaciones. (NPSO, Subdirección, Convivencia y UTP)	Encargado de convivencia escolar	Coordinaciones	Anual	100% implementado.	Computador Herramientas Microsoft	Plantilla de recogida de datos.
Actividad 2: Campaña de promoción de sentimientos activos en Kimche. (Cultura del encuentro)						
Descripción: Se reconocerá públicamente, a diferentes miembros de la comunidad (docentes, inspectores o directivos/as) por el envío de mensajes positivos a madres, padres y apoderados, destacando su propio actuar o el de sus hijos e hijas.						
Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Meta	Recursos	Medio de

						verificación
Reunión con miembros de enlaces para revisión de mensajería.	Encargado de convivencia	Enlaces	Semestral	100% realizadas.	Espacio físico o virtual Computador Internet	Acta de reunión.
Publicación de diploma virtual en página web y Facebook.	Enlaces	Encargada de convivencia.	Semestral	100% publicados.	Computador Internet	Diplomas.
Actividad 3: Campaña comunicación efectiva.						
Descripción: Se desarrollarán acciones que permitan que los miembros de la comunidad, específicamente padres, madres y apoderados puedan acceder en forma clara y diligente a quienes puedan acoger adecuadamente sus inquietudes.						
Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Meta	Recursos	Medio de verificación
Inducción a la comunidad educativa para aplicar entrevistas a los apoderados/as.	Encargado de convivencia	NPSO	Anual	100% realizada.	Espacio físico o virtual Computador Internet Herramientas Microsoft.	Acta de reunión. Lista de asistencia. Material de actividad.
Ubicar en portería, secretaría, inspección y sala de profesores un organigrama con nombre, cargo y función por ciclo.	Encargado de convivencia	Inspectores/as	Anual	100% ubicados en lugares estratégicos.	Oficinas Computador Impresora	Fotos con organigrama instalado en espacios visibles de la comunidad.
Implementar en secretaría una carpeta digital compartida con horarios de	Encargado de convivencia	Secretaria Enlaces	Anual	100% de implementación.	Computador Programa	Informe sobre uso del programa.

atención de apoderados de docentes y coordinadores.						
Diseñar un plan de difusión efectiva de las diversas actividades desarrolladas por la escuela.	Encargado de convivencia Enlaces/UTP		Anual	100% implementado.	Computador Internet Página web Facebook Instagram	Visualizaciones página web. Reporte papinotas.

Objetivo General: Desarrollar estrategias formativas, protección y búsqueda de soluciones efectivas que sean parte del Plan de Gestión de Convivencia Activa que permitan establecer una sana convivencia en la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, enmarcada en la cultura del encuentro.						
Objetivo Específico 4: Socializar con la comunidad educativa los distintos documentos relacionados a la convivencia escolar como reglamento interno, protocolos de actuación y Plan de gestión de la convivencia escolar.						
Actividad 1: Capacitación a docentes y asistentes de la educación en relación a documentos institucionales.						
Descripción: Se coordinan diversas capacitaciones con los diversos documentos institucionales relacionados con convivencia escolar, PNCE, reglamento interno, protocolos de actuación, plan de gestión de la convivencia y planes asociados (Formación ciudadana y PISE)						
Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Meta	Recursos	Medio de verificación

Jornadas de capacitación dirigidas a educadores josefinos: . Convivencia escolar. - PNCE. - Reglamento y protocolos. - Nomenclatura convivencia activa. Planes asociados (F.C. y PISE).	Encargado de convivencia Subdirección Encargado de Formación ciudadana. Encargado de PISE	Inspectores	Semestral	100% jornadas realizadas.	Espacio físico ovirtual Computador Internet Herramientas Microsoft.	Actas de reuniones. Lista de asistencia Material de apoyo.
Evaluación del manejo de documentos institucionales por parte de educadores josefinos.	Encargado de convivencia		1 vez al año	100% aplicada.	Espacio físico y virtual. Hoja de entrevista. Pauta de observación.	Resultados de entrevistas. Resultados de observación de aula.
Socialización de resultados obtenidos de instrumento aplicado.	E. de Convivencia E. de Formación Ciudadana. E. de PISE	Equipo Ampliado	1 vez al año	100% realizada.	Computador Internet	Informe de los resultados. Acta de consejo.
Actividad 2: Campaña de difusión de protocolos y procedimientos.						
Descripción: Se realizan diversas campañas de difusión durante el año con el fin de que la comunidad pueda comprender el reglamento interno, que se encuentra enmarcado en la cultura del encuentro, potenciando los sentimientos activos a nivel formativo y aplicando disciplina conática cuando se altera la sana convivencia.						
Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Metas	Recursos	Medio de verificación.
Charlas informativas sobre reglamento interno y nomenclatura de disciplina conática dirigidas a padres,	Encargado de convivencia	Subdirección NPSO	Semestral	100% realizadas.	Espacio físico o virtual Documentos.	Registro de asistencia. Material de apoyo.

madres y apoderados/as.						
Preparación de material para la difusión en diversas plataformas (Afiches, videos o diagramas de flujo)	Encargado de convivencia	Enlaces	Semestral	100% realizadas.	Computador. Internet. Plataformas.	Material elaborado.
Aplicación de instrumento de evaluación de la charla informativa a los padres.	Encargado de convivencia	Enlaces	Anual	100% aplicado.	Aparato tecnológico. Internet.	Encuesta aplicada Informe de resultados.

Objetivo General: Desarrollar estrategias formativas que sean parte del Plan de Gestión de Convivencia escolar que permitan establecer una sana convivencia en la comunidad educativa de la Escuela San José Obrero, enmarcada en la cultura del encuentro.

Objetivo Específico 5: Realizar un seguimiento constante con el fin de evaluar las acciones implementadas para establecer mejoras y cumplir con los objetivos propuestos para una sana convivencia enmarcada en la cultura del encuentro.

Actividad 1: Actualización de Plan de Convivencia

Descripción: Instancias que permitan evaluar y mejorar las acciones implementadas en el Plan de Convivencia.

Acciones	Responsable	Equipo de apoyo	Periodo	Meta	Recursos	Medio de verificación
----------	-------------	-----------------	---------	------	----------	-----------------------

Reuniones con consejo escolar para evaluación de acciones implementadas para la sana convivencia escolar.	Dirección Encargado de Convivencia	Representantes de cada estamento.	Semestral	100% reuniones realizadas.	Espacio físico o virtual. Computador. Internet.	Acta de reuniones. Lista de asistencia.
Sistematización y análisis de evaluaciones aplicadas por acciones implementadas.	Encargado de convivencia	Equipo Ampliado	Anual	100% realizada.	Computador. Internet.	Informe de resultados de evaluación.
Mejoras en Plan basadas en los resultados obtenidos.	Encargado de convivencia	Equipo Ampliado	Anual	100% implementadas.	Computador. Internet.	Plan de convivencia.
Socialización de modificaciones del Plan en consejo escolar.	Encargado de convivencia	Equipo Ampliado	Anual	100% realizado.	Espacio físico o virtual. Computador. Internet.	Acta de reuniones. Lista de asistencia.

Conclusión

La Escuela San José Obrero reconoce la convivencia escolar como un eje transversal y esencial para el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello, este plan propone objetivos, metas y acciones que buscan fortalecer un entorno escolar basado en el respeto, el buen trato y el cuidado mutuo, promoviendo valores fundamentales que favorezcan la construcción de relaciones saludables y significativas.

Se espera que la implementación de estas estrategias tengan un impacto profundo y sostenido, no solo en la prevención de situaciones de maltrato físico, mental y emocional, sino también en la formación de habilidades socioemocionales que permitan a nuestros estudiantes desenvolverse de manera positiva consigo mismos, con sus pares y con el entorno escolar.

A través de actividades que integran a toda la comunidad educativa (directivos, docentes, asistentes, estudiantes y familias) se busca generar identidad, pertenencia y corresponsabilidad, fomentando espacios recreativos, de formación y contención que respondan a las necesidades actuales de nuestros niños y niñas, especialmente en lo relativo al cuidado de la salud mental.

Tal como lo señala UNICEF, la salud mental es una parte esencial del bienestar general y de nuestra capacidad para aprender, pensar, sentir y relacionarnos. Desde esta perspectiva, nuestro plan no solo aborda la convivencia desde la normativa, sino también desde un enfoque preventivo, inclusivo y formativo, centrado en el desarrollo integral de cada estudiante.

Este compromiso compartido permitirá avanzar hacia una comunidad educativa más empática, consciente y comprometida con la construcción de una convivencia escolar sana, respetuosa e inclusiva.

Bibliografía

- Agencia de la Calidad de la Educación. (2022). Ficha de trabajo para la comunidad educativa: ¿Cuáles son los aspectos clave para el desarrollo integral que se evalúan en el DIA Monitoreo Intermedio y cuál es su relación con las habilidades socioemocionales? Disponible en: <https://diagnosticointegral.agenciaeducacion.cl/documentos/Ficha%20Comunidad%20educativa.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2020). Apoyo de la UNESCO: respuesta del ámbito educativo de la UNESCO al COVID-19. Notas temáticas del Sector de Educación. París: UNESCO. [Citado el 12/01/2021]. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373271_spa
- UNICEF. La salud mental en pocas palabras: Conozca los términos y condiciones más comunes de la salud mental y cómo apoyar el bienestar de su familia. Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/la-salud-mental-en-pocas-palabras>